



37 millones de euros para la asistencia jurídica gratuita y a víctimas de delitos

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones, por IMPORTE de 37,4 millones de euros, en el ejercicio 2017 al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo General de los Procuradores de España en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita, y al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la asistencia psicológica a las víctimas de delitos.

La tramitación del Real Decreto se realiza a través del procedimiento previsto en la Ley General de Subvenciones, que establece que podrán concederse ayudas de forma directa para supuestos en los que se acrediten razones de interés público, social o humanitario. La prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 no se extiende a este tipo de subvenciones y es necesaria la aprobación de una norma para el mantenimiento de esta clase de gastos, una vez vencido el ejercicio económico.

Asistencia jurídica gratuita

De acuerdo con el Real Decreto aprobado hoy, que respeta íntegramente la regulación de la asistencia jurídica gratuita en los términos en que está actualmente configurada, se destinarán 33,8 millones de euros al Consejo General de la Abogacía Española y 2,7 millones al Consejo General de los Procuradores de España en materia de asistencia jurídica gratuita. Esas cantidades se distribuirán entr ...